Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

410

Ushuaia, 01 de julio del 2022.

VISTO el Expediente Nº MJG-E-39041-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria deportiva oficial para deportistas provinciales, que participarán en los Juegos Epade, Juegos ParaEpade, Juegos Binacionales de la Araúcanía, Juegos ParaAraucanía, Juegos Nacionales Invierno, Juegos de Integración Patagónica y Juegos Nacionales Evita 2022.

Que en Orden 2 obra Nota N° 536/22 – LETRA: S.D. y J. RG, donde se detallan los motivos que fundamentan dicha adquisición y cuenta con el autorizado del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones a modificar las fechas establecidas para la apertura de sobres en caso de resultar necesario.

Que considerando la proximidad del inicio de los Juegos mencionados es que resulta oportuno reducir los plazos de publicación y antelación que corresponderían a la presente Licitación, al CINCUENTA POR CIENTO (50%), conforme a la excepción prevista con la Resolución O.P.C. N° 58/2021, la cual, en su Anexo I, Punto I. d. establece textualmente que: "Por razones de urgencia, las cuales deberán estar debidamente fundadas, los plazos de antelación y de publicación podrían reducirse, pero en ningún caso dicha disminución podrá ser mayor al 50% del plazo original que le correspondía"

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 05/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17 inciso a), N° 1150 y Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 – Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///…2

…///2

administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial 1301, modificada por su similar N° 1400 y Decreto Provincial Nº 4490/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/22 RAF 101, que tramita la adquisición de indumentaria deportiva Oficial para para deportistas provinciales que participarán en los Juegos Epade, Juegos ParaEpade, Juegos Binacionales de la Araúcanía, Juegos ParaAraucanía, Juegos Nacionales Invierno, Juegos de Integración Patagónica y Juegos Nacionales Evita 2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la excepción prevista por la Resolución O.P.C. N° 58/2021, para la reducción al CINCUENTA POR CIENTO (50%), de los plazos de publicación y antelación de la presente Licitación Pública. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a Oscar Darío RIVEROS YACANTE, legajo N° 33059338/00, Ricardo Martín ZULUAGA, legajo N° 27362614/00, José Roberto MONTELONGO, legajo N° 18762899/00 y como miembros suplentes Gabriel Alejandro GOROSITO, legajo Nº 29302095/00, Erica Vanesa BRICEÑO ORREGO, legajo N° 26.649.610/07.

ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 7°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G.

///…3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

0420UG, U.G.C. 0420UC, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 8°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G N° **410** /2022.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **410** /2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22 RAF 101.-

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA OFICIAL PARA LOS SELECCIONADOS PROVINCIALES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS EPADE, PARAEPADE,BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA, PARAARAUCANÍA, NACIONALES DE INVIERNO, INTEGRACIÓN PATAGÓNICA Y NACIONALES EVITA 2022"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la para la adquisición de indumentaria Oficial para deportistas que participarán en los Juegos EPADE, Juegos PARAEPADE, Juegos Binacionales de la ARAÚCANÍA, Juegos PARAARAUCANÍA, Juegos Nacionales Invierno, Juegos de Integración Patagónica y Juegos Nacionales EVITA 2022.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio Jefatura de Gabinete.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente Nº MJG -E- 39041-2022.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17° inciso a) – Licitación Pública.

5°.RUBRO

Equipos de indumentaria deportiva, uniformes y de competencia.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Toda la indumentaria indicada en la totalidad de los renglones del Formulario de Solicitud de Cotización, deberán ser confeccionados según el siguiente detalle:

a) La tela o material utilizado para la confección de la indumentaria tendrá que ser de primera

///…2

…///2

calidad, según lo detallado en el Formulario de Solicitud de Cotización.

b) Las costuras de la ropa deberá tener un acabado resistente y coincidente en sus uniones.

c) Los cuellos; puños; ojales; botones; dobladillos; cierres; terminaciones y demás cuestiones de la confección, deberán estar correctamente colocados o confeccionados, según lo detallado en el Formulario de Solicitud de Cotización.

d) Las prendas, de acuerdo al tipo (camperas, pantalón, buzo, musculosa, etc.), tendrán que ser de idénticos colores y respetar en su confección en cuanto a corte femenino o masculino, según corresponda y descripto en el Formulario de Solicitud de Cotización.

1. Talles: al momento de cotizar los elementos de la presente licitación, el oferente deberá contemplar y de satisfacer los talles o sus equivalencias, según lo descripto en todos sus renglones en el Formulario Solicitud de Cotización.

2. Cambio de la indumentaria: El adjudicatario deberá contemplar realizar los cambios necesarios de la indumentaria entregada, cuando surjan cuestiones justificadas, tales como diferencias en el talle solicitado y el entregado, defectos de fabricación o todo aquel error no detectado al momento de la entrega de la indumentaria.

3. DISEÑOS Y MODELOS Se tomaran en consideración propuestas de otros diseños que se asemejen al presente detalle, dejando aclarado que en lo referido a indumentaria de competencia, los colores a utilizar deben ser estrictamente los descriptos a continuación y según Formulario de cotización.

- Equipos de fútbol masculino y femenino: Las camisetas deberán estar numeradas del N° 2 al N° 11 y del N° 13 al N° 18 y la de los arqueros numeradas con el N° 1 y el N° 12.
- Equipos de Basquet masculino y femenino: Las musculosas deberán estar numeradas del Nº 4 al Nº 15.
- Equipos de Voley masculino y femenino: Las camisetas de los jugadores deberán estar numeradas del N° 1 al N° 12.
- Equipos de Basquet 3 vs 3 : Las musculosas deberán estar numeradas del Nº 4 al N° 7.
- Equipos de Handball masculino y femenino: Las musculosas deberán estar numeradas del

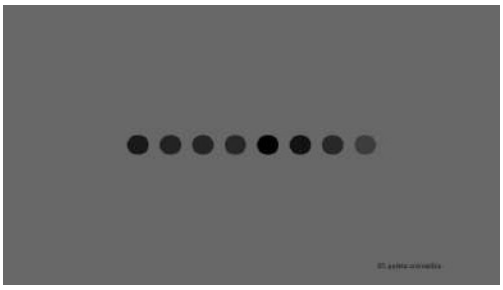
///…3

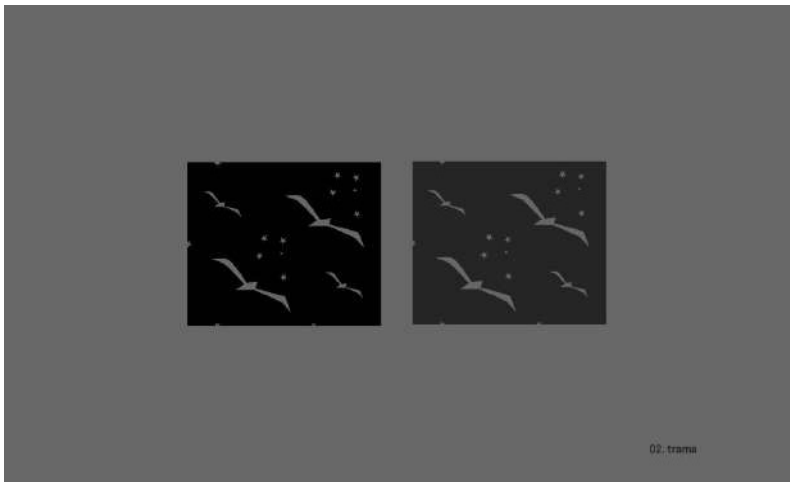
…///3

Nº 1 al Nº 8 y la de los arqueros con el Nº 1.

- Equipo de Hockey masculino y femenino: Las camisetas deberán estar numeradas del Nº 1 al Nº 10 y la de los arqueros con el Nº 1.

- Equipos de Rugby masculino y femenino: Las camisetas deberán estar numeradas del Nº 1 al Nº 12.
- Equipos de Beach-Voley masculino y femeninos: Los tops y musculosas deberán estar numeradas con el Nº 1 y Nº 2.
- Equipos de Newcon mixto masculino y femenino: Las camisetas deberán estar numeradas del Nº 1 al Nº 9.





///…4

…///4


TIERRA
DEL
FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
03. propuesta tipográfica


TIERRA
DEL
FUEGO
04. camisetas de juego

///…5

…///5


TIERRA
DEL
FUEGO
05. camisetas de juego


TIERRA
DEL
FUEGO
06. camisetas de juego

///…6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

410

…///6







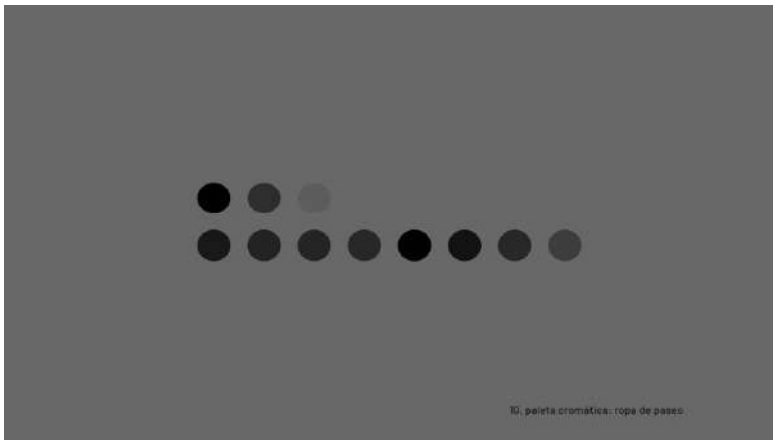
///…7

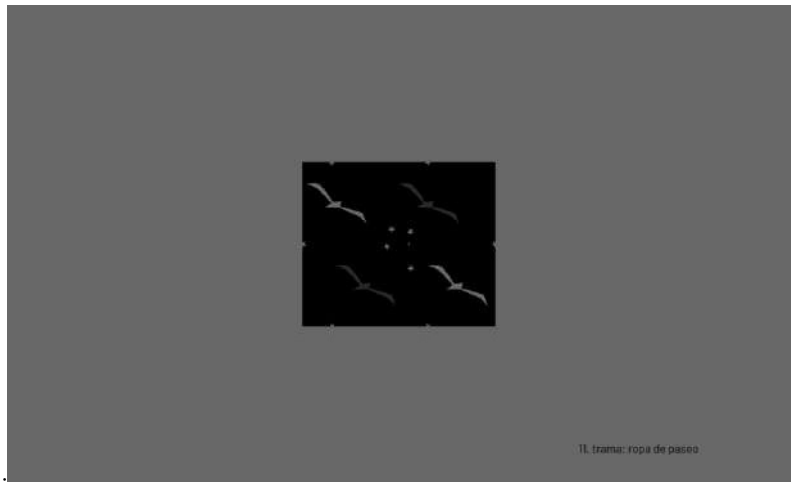
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

410

…///7







///…8

…///8





///…9

…///9



7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Fechas de entrega de indumentaria:

- Juegos de la Integración Patagónica 22/08/2022.
- Juegos Nacionales Invierno 22/08/2022.
- Personal 22/08/2022
- Juegos ParaEpade 10/09/2022.
- Juegos ParaAraucania 10/09/2022.
- Juegos Nacionales Evita 2022 03/10/2022.
- Juegos Epade 31/10/2022.
- Juegos Binacionales de la Araucanía 31/10/2022.

La entrega deberá realizarse en la Oficina de la Dirección General de Administración Financiera, en el siguiente domicilio: San Martín Nº 2819, Gimnasio Muriel, sito en la ciudad de Río Grande.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22 RAF 101 - FECHA DE APERTURA --/--/---- - HORA --:-- Hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella

///…10

…///10

documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

10. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 450 – P.B. Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Finanzas Públicas – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

11. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar/

12. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450 P.B. Oficina N° 35 en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

13. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

14. MUESTRAS

Se requiere muestra de indumentaria de paseo y de conjunto deportivo.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin